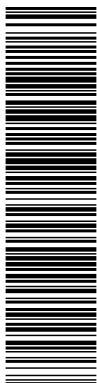


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE LA SESIÓN 04_05. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJ0MQ-UNLLC-5500N</b> Fecha de emisión: 9 de abril de 2019 a las 14:10:20 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/04/2019 14:02 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/04/2019 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/04/2019 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46512.EJ0MQ-UNLLC-5500N.F2A726F534115C34BFD4813290CF467389B247), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
Núm.: 05/19 • Fecha: 05/04/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**CONCEJALES:**  
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 13 de marzo de 2.019 (ordinaria 04/19), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

- Solicitud de doña Antonia María Chamizo Pajuelo. Expte.: 22/19  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 13/03/2019 hasta el 04/04/2019, que resultan ser treinta y ocho, por un importe total de once mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y dos (11.644,32) euros.

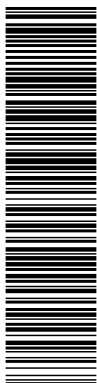
La Junta de Gobierno Local se da por informada.

**CUARTO.- CONTRATOS MENORES.**

- 4.a).**- En relación con el expediente de contrato menor de obras que se tramita para la renovación de la red de abastecimiento público de c/ Arroyo de la Fuente, y acreditado:
  - Que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, habiéndose concretado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
  - Que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
  - El valor estimado del contrato.
  - Que la empresa tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000,00 euros, IVA excluido.
  - La existencia de crédito en la partida presupuestaria 161-619 del vigente presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE LA SESIÓN 04_05. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJ0MQ-UNLLC-5500N</b> Fecha de emisión: <b>9 de abril de 2019 a las 14:10:20</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/04/2019 14:02 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/04/2019 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/04/2019 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46612.EJ0MQ-UNLLC-5500N.F2A726FE53415C34BFD4813290CF4673889B247), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
Núm.: 05/19 • Fecha: 05/04/2019

- Primero.- Aprobar el gasto indicado.
- Segundo.- Adjudicar el contrato menor de obra a don José Luis Chamizo Chamizo, con NIF: 53571923R, en la cantidad de 5.150,10 euros (más IVA).
- Tercero.- Una vez realizada la obra deberá incorporarse al expediente la correspondiente certificación de obra y la factura, en la forma legalmente establecida y, si procede, se tramitará el pago por transferencia bancaria.
- Cuarto.- Designar responsable del contrato a don Francisco Muñoz Parejo, Director de la obra, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada
- Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
- Sexto.- La aceptación del contenido del presente acuerdo sule a la formalización del contrato.
- **4.b).**- En relación con el expediente de contrato menor de suministro de material de promoción turística que se tramita, y acreditado:
    - Que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, habiéndose concretado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
    - Que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
    - El valor estimado del contrato.
    - Que la empresa tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros, IVA excluido.
    - La existencia de crédito en la partida presupuestaria 430-226 del vigente presupuesto.
- La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por unanimidad acuerda:
- Primero.- Aprobar el gasto indicado.
- Segundo.- Adjudicar el contrato menor de suministro a doña María Piedad Calvo Gallardo, con NIF: 53735863C, en la cantidad de 2.325,00 euros (más IVA).
- Tercero.- Una vez realizado el suministro deberá incorporarse al expediente la correspondiente factura, en la forma legalmente establecida y, si procede, se tramitará el pago por transferencia bancaria.
- Cuarto.- Designar responsable del contrato a la Sra. Alcaldesa, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada
- Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
- Sexto.- La aceptación del contenido del presente acuerdo sule a la formalización del contrato.

**QUINTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.**

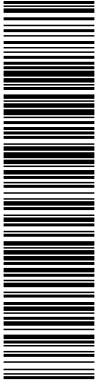
Se da cuenta de la solicitud de Cédula de Habitabilidad que presenta doña Inmaculada Carmona Calle para la vivienda unifamiliar sita en la calle Pedro de Valdivia, núm.: 77 de esta villa de Magacela.

A la vista del informe técnico que se acompaña, acreditativo del cumplimiento de los requisitos necesarios para su obtención, y recibido informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna conceder la Cédula de Habitabilidad solicitada.

**SEXTO.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL PROYECTO "INVENTARIO DE FONDOS DOCUMENTALES".**

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador Convenio de Colaboración a firmar, en su caso, con la Diputación de Badajoz para el proyecto "Inventario de Fondos Documentales".

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE LA SESIÓN 04_05. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJ0MQ-UNLLC-5500N</b> Fecha de emisión: <b>9 de abril de 2019 a las 14:10:20</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/04/2019 14:02 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/04/2019 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/04/2019 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46612.EJ0MQ-UNLLC-5500N.F2A72FE534115C34BFD4812290CF446738989247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.magacela.es/verificardocumentos/>



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
Núm.: 05/19 • Fecha: 05/04/2019

A la vista de la citada documentación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar el Convenio de Colaboración con la Diputación de Badajoz para el proyecto "Inventario de Fondos Documentales", delegando a la Alcaldía para su firma.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.